



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 07 de Agosto del 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000207-2023-OGA/MC

**Visto**, el Informe N.º 000562-2023-OAB/MC, de fecha 12 de junio de 2023 y el Informe N° 000589-2023-OAB/MC, de fecha 16 de junio del 2023, emitidos por la Oficina de Abastecimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0238-2022-OGA/MC, de fecha 02 de noviembre de 2022, se designó el Equipo de Trabajo responsable de la elaboración del Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales de propiedad y/o bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento-DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA);

Que, por otro, lado, la el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el numeral 89.1 del artículo 89° de la Directiva señala que, el aseguramiento es el conjunto de actividades destinadas a la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales respecto de alguna eventualidad, sustracción, siniestro, daño o contingencia que afecte su integridad o funcionamiento, por acto propio o de terceros, mediando dolo o culpa. Se efectúa conforme al Plan de Aseguramiento;

Que, el numeral 90.1 del artículo 90° de la Directiva define el Plan de Aseguramiento como el documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, que refleja la estrategia necesaria y contiene la identificación de las necesidades, para garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales, ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestro;





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeitayari antantayetanyarori kametsari"*

Que, asimismo, en su numeral 90.2 de la Directiva establece que el Plan de Aseguramiento se aprueba por resolución de la Oficina General de Administración contiene como mínimo lo siguiente: a) Objetivo, b) Finalidad, c) Evaluación y diagnóstico, d) Denominación o descripción de los bienes muebles patrimoniales de propiedad o bajo administración de la Entidad u Organización de la Entidad, e) Tipo de seguro, f) Unidad orgánica o área técnica especializada a cargo del uso del bien mueble patrimonial, g) Cronograma y actividades, h) Otras consideraciones generales;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final de la precitada Directiva dispone que, a partir del año 2023, las Entidades y Organizaciones de las Entidades deben contar con el Plan de Mantenimiento y el Plan de Aseguramiento de sus bienes muebles patrimoniales, conforme a lo establecido en los artículos 86 y 90 de la Directiva;

Que, asimismo, la Séptima Disposición Complementaria Final de la Directiva, señala que, a partir del año 2023, los bienes muebles patrimoniales deben contar con las pólizas de seguro, conforme a lo previsto en el Plan de Aseguramiento correspondiente;

Que, mediante los informes de visto, la Oficina de Abastecimiento recomienda la aprobación de la propuesta del Plan de Aseguramiento de bienes muebles e inmuebles patrimoniales de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, elaborado por el Equipo de Trabajo designado mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0238-2022-OGA/MC, de fecha 02 de noviembre de 2022, el mismo que contiene las formalidades establecidas en la normatividad vigente;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el "Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025", con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la normatividad vigente;

Con el visado de la Dirección de la Oficina de Abastecimiento y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2013-MC; Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - APROBAR** el "Plan de aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025" que forma parte integrante de la presente resolución; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

**ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento la supervisión y cumplimiento del "Plan de aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025".

**ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Dirección General de Museos, al responsable de Almacén Central y a la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio de Cultura

## PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O LOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ADMINISTRACION DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

### I. OBJETIVO



Asegurar los bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, mediante la contratación de pólizas de seguros que cubra cualquier eventual siniestro debido a riesgos como: incendios, riesgos políticos, explosiones, catástrofes naturales, robos, sustracciones, rotura de cristales o maquinarias y equipos electrónicos, choques en el caso de los vehículos, daños a terceros físicos o materiales a consecuencia de las actividades que realiza la entidad

### II. FINALIDAD

Garantizar las coberturas necesarias en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales e inmuebles ante la ocurrencia de algún eventual siniestro, debido a riesgos que pueden afectar su integridad o funcionamiento, por acto propio o de terceros, mediando dolo o culpa que pudiera recaer a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura y/o de terceros que estén bajo su cargo, custodia o control y/o administración.

### III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguros
- 3.2. Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 3.3. Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.4. Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.5. Resolución Directoral N° 011-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles".
- 3.6. Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01.
- 3.7. Resolución de Secretaría General N°018-2023-SG/MC, de 02 de febrero de 2023, que aprueba la Directiva N° 002-2023-SG/MC, denominada "Procedimiento para el registro, uso adecuado, custodia física y control de bienes muebles patrimoniales de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura".

### IV. EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO

- 4.1. La Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, cuenta con diversos tipos de bienes muebles patrimoniales (mobiliario, instrumentos musicales, equipos computacionales, electrónicos, maquinarias, vehículos terrestres, para transporte acuático, vehículos aéreos no tripulados y otros), que varía en cada ejercicio fiscal, por las nuevas adquisiciones y las bajas o exclusiones del periodo, registrados patrimonial y contablemente en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, clasificados por cuentas contables de activo fijo y no depreciables, distribuidos en la Sede Central, las Dependencias y Oficinas Desconcentradas.

Ministerio de Cultura  
Julian Garay Alquiipa  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:52:12 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS  
OROPEZA Jose Antonio FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 17:49:47 -05:00



PERÚ

Ministerio de Cultura

4.2. De acuerdo al volumen total y valor de los activos fijos, al grado de riesgo de la ocurrencia de siniestros, a las disponibilidades presupuestarias de cada Unidad Ejecutora, se requiere la contratación de pólizas de seguros patrimoniales, especialmente para cubrir riesgos de accidentes, incendios, destrucción, sustracciones, riesgos políticos y los relacionados con instalaciones, edificios, vehículos, maquinaria y equipos, con compañías aseguradoras solventes acreditadas en el país. Estas pólizas deben ser contratadas en las condiciones más favorables para la entidad y en sujeción a las Leyes y disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4.3. En la contratación de seguros patrimoniales, el Ministerio de Cultura puede convenir el nombramiento de un corredor de seguros, una persona jurídica inscrita en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la SBS, con cinco (05) años de experiencia como mínimo, a fin de que una vez celebrado el contrato de seguro brinde los servicios de asesoría especializada durante la vigencia del contrato, por un periodo mínimo de un (01) año, absolviendo las consultas, brindando información sobre los alcances de coberturas de las pólizas contratadas, atención en caso de siniestros, en la estructuración del programa de seguros, obtención de información del mercado asegurador nacional o internacional para la determinación del valor estimado de la prima comercial de cada tipo de seguros a contratar. así como, solicitar cotizaciones a las aseguradoras que contenga una estructura de costos incluyendo la comisión de agenciamiento por la intermediación realizada, en caso de celebrarse el contrato, cuyo porcentaje deberá ser convenido entre la aseguradora y el corredor nombrado como una negociación privada.

4.4. La Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, actualmente cuenta con las principales pólizas de seguros patrimoniales contratadas mediante Contrato N° 021-2023-OGA-SG/MC a la empresa Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros, con vigencia del 28 de abril de 2023 al 27 de abril de 2024, cuyo monto total de la prima es ascendente a S/ 1,436,481.35, en cuya póliza se encuentran amparados los siguientes riesgos patrimoniales del Ministerio de Cultura y del Gran Teatro Nacional:

| Nº      | Nº Póliza | Tipos de Seguros Patrimoniales                                 | Coberturas Principales                                                                                                                                                                                                          | Contrato Nº                      | Proveedor                                     | Prima Total (US\$) | Prima Total (S/) | Vigencia                     |
|---------|-----------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|------------------|------------------------------|
| 1       | 17236342  | Poliza de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multirisgo)     | •Edificaciones: Sede Central, Lima y DDCs.<br>•Contenido en General: Sede Central, Lima y DDCs<br>•Existencias (Sede Central)<br>•Lucro Cesante (incluye GTN)<br>•Según Reporte de Desglose de Valores Asegurables Por Inmueble | 021-2023-OGA-SG/IMC (27.04.2023) | Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A | 279,842.83         | 1,056,126.84     | Del 28/04/2023 Al 27/04/2024 |
| 2       | 17226109  | Poliza de Seguro 3D- Deshonestidad, Desaparición y Destrucción | •Categoría A: 91<br>•Categoría B: 63<br>•Categoría C: 2019<br>•Personal Vigilancia: 333<br>•Personal Limpieza: 121                                                                                                              |                                  |                                               | 18,960.24          | 71,555.95        |                              |
| 3       | 17226695  | Poliza de Seguro Vehicular                                     | •68 Vehículos ubicados en la Sede Central y las DDCs (de propiedad y afectados en uso)<br>•28 Motocicletas, ubicadas en DDCs<br>•04 Cuatrimotos<br>•03 Motofurgon                                                               |                                  |                                               | 38,225.67          | 144,263.68       |                              |
| 4       | 17236456  | Poliza de Seguro de Cascos y Embarcaciones                     | 13 Cascos y embarcaciones de Propiedad del Ministerio de Cultura (Botes motor, Deslizadores, Canoa y Motores Estacionarios ubicados en Madre de Dios y Ucayali)                                                                 |                                  |                                               | 8,551.28           | 32,272.53        |                              |
|         | 17232368  | Poliza de Seguro de Accidentes Personales Ocupantes            | Cubre en proyección a 130 Ocupantes de 18 Unidades                                                                                                                                                                              |                                  |                                               | 4,266.05           | 16,100.07        |                              |
| 5       | 17225920  | Poliza de Seguro de Cascos y Responsabilidad Civil para Drones | 18 Vehículos Aéreos No Tripulados - Drone, ubicados en la Sede Nacional y Museo de Sitio de Pachacamac                                                                                                                          |                                  |                                               | 30,779.62          | 116,162.29       |                              |
| Totales |           |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                 |                                  |                                               | 380,625.69         | 1,436,481.35     |                              |

Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:53:04 -05:00





PERÚ

Ministerio de Cultura

- 4.5. La Póliza N° 17236342 - Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multiriesgos), vigente del 28 de abril de 2023 al 27 de abril de 2024, según el Reporte de Desglose de Valores Asegurables Por Inmueble, cubre las Edificaciones (14), Contenido - Mobiliario en General, Maquinaria Móvil y Equipos (44), Existencias (1) y Lucro Cesante (1) en 44 locales de propiedad y/o bajo su cargo, custodia y/o administración del Ministerio de Cultura, entre ellos se encuentran 21 museos ubicados a nivel nacional, con las coberturas y valores declarados por cada local que se describen en el siguiente cuadro:

| N° | Denominación del Bien Inmueble Asegurado en la Póliza                         | Valores Declarados (US\$) |                                                |                   |                       |
|----|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|
|    |                                                                               | Edificaciones             | Contenido                                      |                   | Total                 |
|    |                                                                               |                           | Mobiliario en Gral, Maquinaria Móvil y Equipos | Existencias       |                       |
| 1  | Edificio Sede Ministerio de Cultura                                           | 56,836,611.00             | 7,603,723.83                                   | 121,463.84        | 64,561,798.67         |
| 2  | Museo de Sitio de Pachacamac                                                  | 2,264,127.96              | 108,262.81                                     |                   | 2,372,390.77          |
| 3  | Sede DDC - Ayacucho y Museo Histórico Regional Hopólito Unanue                | 442,490.44                | 51,949.98                                      |                   | 494,440.42            |
| 4  | Museo Regional Daniel Hernández Morillo-Huancavelica                          | 66,291.12                 | 22,214.88                                      |                   | 88,506.00             |
| 5  | Sede DDC - Ica y Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins"              | 1,281,404.98              | 192,494.75                                     |                   | 1,473,899.73          |
| 6  | Sede DDC - Amazonas y Sala de Exhibición "Gilberto Tenorio Ruiz"              | 16,223.68                 | 15,941.75                                      |                   | 32,165.43             |
| 7  | Sede DDC - Callao                                                             | 64,327.33                 | 26,921.64                                      |                   | 91,248.97             |
| 8  | Sede DDC - Tacna                                                              | 202,323.69                | 31,330.65                                      |                   | 233,654.34            |
| 9  | Museo Casa José Carlos Mariátegui                                             | 275,853.57                | 22,445.06                                      |                   | 298,298.63            |
| 10 | Museo Filatélico y Postal del Perú - Casa de Gastronomía                      | 170,474.78                | 16,537.40                                      |                   | 187,012.18            |
| 11 | Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú-MNAAHP        | 1,587,111.62              | 412,613.94                                     |                   | 1,999,725.56          |
| 12 | Local Ex Cenca                                                                | 166,054.32                | 3,309.36                                       |                   | 169,363.68            |
| 13 | Museo Lugar de la Memoria - LUM                                               | 9,098,108.64              | 35,758.30                                      |                   | 9,133,866.94          |
| 14 | Gran Teatro Nacional - GTN                                                    | 62,411,823.00             | 5,220,216.16                                   | 700,000.00        | 68,332,039.16         |
| 15 | Museo de Sitio Huallamarca                                                    |                           | 20,430.00                                      |                   | 20,430.00             |
| 16 | Museo de Sitio Arturo Jimenez Borja - Puruchuco                               |                           | 39,179.09                                      |                   | 39,179.09             |
| 17 | Sede DDC - Apurímac                                                           |                           | 20,367.23                                      |                   | 20,367.23             |
| 18 | Museo Arqueológico, Antropológico de la DDC-Apurímac                          |                           | 2,047.44                                       |                   | 2,047.44              |
| 19 | Sede DDC-Ancash y Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante"      |                           | 217,486.15                                     |                   | 217,486.15            |
| 20 | Museo Nacional de Chavín                                                      |                           | 22,354.35                                      |                   | 22,354.35             |
| 21 | Sede DDC - Arequipa                                                           |                           | 33,535.39                                      |                   | 33,535.39             |
| 22 | Local Institucional de la Orquesta Sinfónica de Arequipa                      |                           | 42,156.04                                      |                   | 42,156.04             |
| 23 | Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén-Sede Cajamarca |                           | 60,096.58                                      |                   | 60,096.58             |
| 24 | Sede DDC-Huancavelica                                                         |                           | 2,247.92                                       |                   | 2,247.92              |
| 25 | Sede DDC - Huanuco                                                            |                           | 61,802.79                                      |                   | 61,802.79             |
| 26 | Sede DDC - Junín                                                              |                           | 35,160.12                                      |                   | 35,160.12             |
| 27 | Sede DDC - Lambayeque                                                         |                           | 29,888.41                                      |                   | 29,888.41             |
| 28 | Sede DDC - Loreto                                                             |                           | 20,755.85                                      |                   | 20,755.85             |
| 29 | Sede DDC - Madre de Dios                                                      |                           | 9,377.30                                       |                   | 9,377.30              |
| 30 | Sede DDC - Moquegua                                                           |                           | 13,399.36                                      |                   | 13,399.36             |
| 31 | Sede DDC - Cerro de Pasco                                                     |                           | 13,846.78                                      |                   | 13,846.78             |
| 32 | Sede DDC - Piura                                                              |                           | 31,396.06                                      |                   | 31,396.06             |
| 33 | Sede DDC - Puno                                                               |                           | 27,836.15                                      |                   | 27,836.15             |
| 34 | Sede DDC - San Martín                                                         |                           | 28,240.50                                      |                   | 28,240.50             |
| 35 | Zona Arqueológica de Kuelap                                                   |                           | 7,778.68                                       |                   | 7,778.68              |
| 36 | Sede DDC - Tumbes                                                             |                           | 42,068.31                                      |                   | 42,068.31             |
| 37 | Sede DDC - Ucayali                                                            |                           | 10,560.22                                      |                   | 10,560.22             |
| 38 | Museo Nacional de Cultura Peruana                                             |                           | 61,443.09                                      |                   | 61,443.09             |
| 39 | Museo Arte Italiano                                                           |                           | 43,720.56                                      |                   | 43,720.56             |
| 40 | Museo de Sitio Cerro San Cristóbal                                            |                           | 11,047.62                                      |                   | 11,047.62             |
| 41 | Huaca Mateo Salado                                                            |                           | 5,184.64                                       |                   | 5,184.64              |
| 42 | P/A Huaycan de Ceneguilla                                                     |                           | 32,500.00                                      |                   | 32,500.00             |
| 43 | P/A Aypate - Piura                                                            |                           | 9,302.72                                       |                   | 9,302.72              |
| 44 | Museo de Sitio Julio C. Tello Rojas                                           |                           | 13,891.33                                      |                   | 13,891.33             |
|    |                                                                               | <b>134,883,226.13</b>     | <b>14,732,821.19</b>                           | <b>121,463.84</b> | <b>150,437,511.16</b> |



Ministerio de Cultura  
Julian Garay Alguiza  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:53:20 -05:00

- 4.6. Las siguientes Unidades Ejecutoras del Pliego 003-Ministerio de Cultura, en respuesta al Memorando Múltiple N° 032-2022-OAB/MC, de fecha 28 de noviembre de 2022, cumplieron con informar y remitir al Equipo de Trabajo responsable de la elaboración del plan de aseguramiento de bienes muebles patrimoniales, la relación de las pólizas de seguros patrimoniales vigentes que tienen contratadas actualmente, a fin de evaluar y recomendar la contratación del programa de seguros patrimoniales en forma corporativa a nivel pliego:



PERÚ

Ministerio de Cultura

| N° | Tipos de Seguros Patrimoniales                                 | Unidades Ejecutoras del Pliego 003 Ministerio de Cultura |                 |                   |                   |                        |           |                    |
|----|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|------------------------|-----------|--------------------|
|    |                                                                | UE 001 Adm. Gral-MC                                      | UE 002 MC Cusco | UE 003 Z.A. Caral | UE 005 PE Naylamp | UE 007 Marcahuamachuco | UE 008 PE | UE 009 La Libertad |
| 1  | Póliza de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multiriesgo)    | X                                                        | X               | X                 |                   |                        | X         | X                  |
| 2  | Póliza de Seguro 3D-Deshonestidad, Desaparición y Destrucción  | X                                                        | X               | X                 |                   |                        | X         | X                  |
| 3  | Póliza de Seguro Vehicular                                     | X                                                        |                 | X                 |                   |                        | X         | X                  |
| 4  | Póliza de Seguro de Cascos y Embarcaciones                     | X                                                        |                 |                   |                   |                        |           |                    |
|    | Póliza de Seguro de Accidentes Personales Ocupantes            | X                                                        |                 |                   |                   |                        |           |                    |
| 5  | Póliza de Seguro de Cascos y Responsabilidad Civil para Drones | X                                                        |                 |                   |                   |                        |           |                    |
| 6  | Póliza de Seguro de Trec                                       |                                                          | X               |                   |                   |                        |           | X                  |

- 4.7. Las Unidades Ejecutoras del Pliego 003-Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y las coberturas requeridas, contrata anualmente los siguientes principales tipos de seguros de riesgos patrimoniales que deben mantener determinadas coberturas de riesgos patrimoniales o generales:

| N° | Tipos de Seguros Patrimoniales                       |
|----|------------------------------------------------------|
| 1  | Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multiriesgos)   |
| 2  | Seguro 3D-Deshonestidad, Desaparición y Destrucción  |
| 3  | Seguro Vehicular                                     |
| 4  | Seguro de Cascos y Embarcaciones                     |
|    | Seguro de Accidentes Personales Ocupantes            |
| 5  | Seguro de Cascos y Responsabilidad Civil para Drones |
| 6  | Seguro Todo Riesgo de Equipo de Contratistas- TREC   |

- 4.8. Teniendo en cuenta la información brindada por las Unidades Ejecutoras del Pliego 003 Ministerio de Cultura, existe una homogeneidad o igualdad de tipos de pólizas de seguros de riesgos patrimoniales contratadas en los últimos cinco (05) años y, con el objetivo de optimizar los recursos, fomentar mayor transparencia, mejorar la capacidad de negociación con los proveedores de seguros, convendría a la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Cultura, evaluar la necesidad de convocar un único proceso de selección de contratación corporativa del programa de seguros patrimoniales en los años 2023, 2024 y 2025, según la disponibilidad presupuestal asignado a cada Unidad Ejecutora.

- 4.9. Los bienes culturales muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, al no encontrarse comprendidos en su totalidad en la póliza de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multiriesgo) contratado anualmente, debido a la carencia de valores estimados, según el nivel de riesgo a que están expuestos, la incorporación al programa de seguros patrimoniales en los periodos 2023-2025 debe ser progresiva, previa aprobación de los criterios de estimación o la metodológica de valorización de los bienes de patrimonio histórico, artístico y cultural administrados por el Ministerio de Cultura.

- 4.10. Asimismo, por la carencia de valores estimados, la edificación de los diversos museos administrados por el Ministerio de Cultura no se encuentran comprendidos en la Póliza de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multiriesgo), debiendo ser incorporados progresivamente en el programa de seguros patrimoniales, previa valorización de la edificación y de los bienes culturales muebles que contiene cada local, una vez se tenga aprobado los criterios de estimación o la metodológica de valorización de los bienes de patrimonio histórico, artístico culturales.

- 4.11. Entre otras coberturas y valores declarados en la Póliza N° 17236342- Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multiriesgo), vigente del 28 de abril de 2023 al 27 de



Ministerio de Cultura

Julián Garay Aiquipa  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:53:29 -05:00



PERÚ

Ministerio de Cultura

abril de 2024, según el Reporte de Desglose de Valores Asegurables Por Inmueble, también ampara el rubro de Existencias de Almacén por el importe de US\$ 114,365.90, cuyo monto debe ser incrementado anualmente en función al importe total de ingresos anuales de existencias de almacén central (bienes y suministros) registrados en los siguientes rubros:

| Denominación                           | Descripción                                               |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Bienes y suministros de funcionamiento | Alimentos y Bebidas                                       |
|                                        | Vestuarios y Textiles                                     |
|                                        | Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines           |
|                                        | Muníciones, Explosivos Y Similares                        |
|                                        | Materiales y Útiles                                       |
|                                        | Aseo, Limpieza y Cocina                                   |
|                                        | Repuestos y Accesorios                                    |
|                                        | Enseres                                                   |
|                                        | Suministros Médicos                                       |
|                                        | Materiales y Útiles De Enseñanza                          |
|                                        | Suministros Para Uso Agropecuario, Forestal y Veterinario |
|                                        | Suministros Para Mantenimiento y Reparación               |
|                                        | Otros Bienes                                              |

4.12. La estrategia de Impulsar la contratación corporativa de seguros patrimoniales a nivel pliego, debería ser una opción a considerar a fin de generar ahorro, mejores condiciones de aseguramiento y el sinceramiento de primas a favor del Ministerio de Cultura a partir de la aprobación del presente Plan de Aseguramiento.

#### V. DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD. -

Los bienes muebles patrimoniales de propiedad y/o bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, adquiridos para el desarrollo de sus funciones y actividades propias, se encuentran distribuidos a nivel nacional en los locales y sedes institucionales, cuya denominación o descripción se detalla en el **Anexo 01 y 02** que forma parte integrante del presente Plan de Aseguramiento.

#### VI. TIPO DE SEGUROS. -

6.1. El Ministerio de Cultura constituye un pliego presupuestal y ejerce competencia en todo el territorio nacional y está conformado por seis (06) Unidades Ejecutoras que tienen contratadas las siguientes pólizas de seguros de riesgos patrimoniales; para garantizar la cobertura adecuada de todos sus bienes muebles e inmuebles patrimoniales:

6.1.1. **La Unidad Ejecutora 001: Administración General** del Ministerio de Cultura Ministerio contrata con regularidad las siguientes pólizas de seguros patrimoniales vigentes hasta el 27 de abril de 2024:

- 6.1.1.1. Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multiriesgo)
- 6.1.1.2. Seguro 3D-Deshonestidad, Desaparición y Destrucción
- 6.1.1.3. Seguro Vehicular
- 6.1.1.4. Seguro de Cascos y Embarcaciones
- 6.1.1.5. Seguro de accidentes personales para ocupantes
- 6.1.1.6. Seguro de Cascos y Responsabilidad Civil para Drones

2.1.2. **La Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales**, contrata con regularidad las siguientes pólizas de seguros patrimoniales vigentes hasta el 26 de noviembre de 2023:

- 2.1.2.1. Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multiriesgo)
- 2.1.2.2. Seguro 3D-Deshonestidad, Desaparición y Destrucción



Ministerio de Cultura  
Julian Garay Aiquipa  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:53:40 -05:00





PERÚ

Ministerio de Cultura

#### 2.1.2.3. Seguro Vehicular (01 Unidad)

**2.1.3. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora 002: MC Cusco)**, contrata con regularidad las siguientes pólizas de seguros patrimoniales vigentes hasta el 24 de noviembre de 2023:

2.1.3.1. Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multiriesgo) de 89 locales

2.1.3.2. Seguro Vehicular (83 Unidades)

2.1.3.3. Seguro de Trec (01 Unidad de retroexcavadora)

**2.1.4. La Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral**, contrata con regularidad las siguientes pólizas de seguros patrimoniales vigentes hasta el 11 de julio de 2023:

2.1.4.1. Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multiriesgo) 04 Locales

2.1.4.2. Seguro 3D-Deshonestidad, Desaparición y Destrucción

2.1.4.3. Seguro Vehicular (22 Unidades)

**2.1.5. La Unidad Ejecutora 009: La Libertad**, contrata con regularidad las siguientes pólizas de seguros patrimoniales vigentes hasta el 16 de agosto de 2023:

2.1.5.1. Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multiriesgo) 02 Locales

2.1.5.2. Seguro de Trec (01 Cargador Frontal)

2.1.5.3. Seguro Vehicular (03 Unidades)

2.1.5.4. Seguro Vehicular (13 Unidades)

**2.1.6. La Unidad Ejecutora 005: Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque** a la fecha no tiene contratada pólizas de seguros patrimoniales

**2.1.7. La Unidad Ejecutora 007: Proyecto Especial Marcahuamachuco** a la fecha no tiene contratada pólizas de seguros patrimoniales

### 3. UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL. -

- 3.1. La Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento realiza el registro y la codificación de los bienes muebles patrimoniales en el aplicativo Módulo de Bienes Muebles del SINABIP-MEF, en el Módulo Patrimonio del SIGA-MEF y, procede con la asignación en uso al usuario responsable.
- 3.2. La Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realiza la distribución, reasignación y coordinaciones para la devolución de los equipos de cómputo y periféricos, equipos de telecomunicaciones y afines, remitiendo a la Coordinación de Control Patrimonial las fichas de asignación, reasignación y movimiento interno para la actualización de la información patrimonial.
- 3.3. La Oficina de Operaciones y Mantenimiento, propone a la Oficina General de Administración, los mecanismos y medidas preventivas de seguridad interna necesarias para la adecuada custodia y protección de los bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Cultura, con la finalidad de evitar pérdidas, robos o sustracciones.
- 3.4. La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan y otras Museos y Oficinas que tienen a cargo la administración de los vehículos aéreos no tripulados (Drone), para el desarrollo de sus actividades propias, siendo de conocimiento y/o a requerimiento de dichas dependencias que se generan las asignaciones o reasignaciones de los equipos.
- 3.5. La Dirección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial – DACI tiene a cargo la administración de los vehículos para transporte acuático.



Ministerio de Cultura  
Julián Garay Aiquipa  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:53:52 -05:00

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

#### 4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES. -

La Oficina de Abastecimiento realiza la programación de la contratación de seguros patrimoniales a nivel de unidad ejecutora o en forma corporativa a nivel pliego, según sea posible, teniendo en cuenta el siguiente cronograma que incluye aquellas actividades que se requieren ejecutar previamente y en forma oportuna para la contratación de seguros patrimoniales que se encuentran programado en el Cuadro Multianual de Necesidades e incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC):

| Cronograma de Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Jul. | Ago. | Set. | Oct. | Nov. | Dic. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Requerimiento de información a las Áreas Usuarias y/o a las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 003 Ministerio de Cultura para el inicio de los actos preparatorios de contratación a nivel Unidad Ejecutora o corporativa de seguros patrimoniales programados en el Cuadro Multianual de Necesidades e incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) |      |      |      |      |      |      |
| Elaboración de los términos de referencia y de los Slips Técnicos de los tipos de seguros patrimoniales requeridos, revisión y análisis con las Áreas Usuarias y el Asesor de Seguros, de los términos y condiciones, coberturas, inclusiones, exclusiones, mejoras, deducibles, formas y plazos de pago de primas de las pólizas de seguros a contratar.              |      |      |      |      |      |      |
| Remisión mediante documento al Asesor de Seguros del proyecto de Términos de Referencia, los Slips Técnicos Seguros Patrimoniales y sus Anexos para la revisión final, corrección de errores o deficiencias técnicas y la devolución a la Oficina de Abastecimiento para el visto bueno de las áreas usuarias e inicio del estudio de mercado.                         |      |      |      |      |      |      |
| Remisión a las áreas usuarias de los Términos de Referencia, los Slips Técnicos Seguros Patrimoniales y los Anexos solicitando el visto bueno y la devolución.                                                                                                                                                                                                         |      |      |      |      |      |      |
| Remisión del Informe y el requerimiento a la Oficina de Abastecimiento, conteniendo los Términos de Referencia, los Slips Técnicos Seguros Patrimoniales y los Anexos a fin de que puedan iniciar el estudio de mercado y el proceso de selección a nivel Unidad Ejecutora o en forma corporativa de seguros patrimoniales.                                            |      |      |      |      |      |      |
| Estudio de Mercado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |      |      |      |      |      |      |
| Convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |      |      |      |      |      |      |

#### 5. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. La información relacionada al aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales deberá ser registrada en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, bajo responsabilidad de la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento.

5.2. El presente plan de aseguramiento tiene un enfoque multianual para un horizonte mínimo de tres (03) años y se mantendrá vigente en tanto, no amerite su actualización o modificación de los tipos de seguros identificados.

5.3. Las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 003 Ministerio de Cultura deben incluir en el programa de seguros patrimoniales, aquellos bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo su administración, en calidad de afectados en uso o en cualquier otra modalidad de posesión que tengan el valor de edificación y del contenido.

5.4. El contrato que se suscriba con la aseguradora debe contemplar la modalidad de indemnización, pudiendo ser vía reposición o reembolso cuando no sea posible la primera, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para asumir el

Ministerio de Cultura

Julian Garay Alquiipa  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:54:04 -05:00



PERÚ

Ministerio de Cultura

costo por concepto de deducible y los importes no reconocidos según la necesidad del bien.

- 5.5. Las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 003 Ministerio de Cultura para la contratación corporativa o no de seguros patrimoniales deben disponer previamente con la Certificación de Créditos Presupuestarios con la finalidad de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anuales (PCA).
- 5.6. La Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura a través de la Oficina de Abastecimiento, podrá solicitar la autorización para la contratación de nuevas pólizas con determinadas coberturas, prestaciones adicionales y reducciones, así como, gestionar contratos complementarios, de conformidad con la normatividad vigente.

Ministerio de Cultura  
Julian Garay Alquiipa  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:54:18 -05:00



PERÚ

Ministerio de Cultura

**ANEXO 01**  
**DENOMINACION Y DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES**

| DENOMINACION DE LOS BIENES    |      |            | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------|------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VEHICULOS TERRESTRE           | PARA | TRANSPORTE | AUTOMOVIL, CAMIONETA                                                                                                                                                                                            |
|                               |      |            | CAMION FURGON                                                                                                                                                                                                   |
|                               |      |            | MICROBUS, OMNIBUS                                                                                                                                                                                               |
|                               |      |            | MONTACARGA                                                                                                                                                                                                      |
|                               |      |            | MOTOCICLETA, MOTO FURGON, CUATRIMOTO                                                                                                                                                                            |
| VEHICULO AEREO                | PARA | TRANSPORTE | TRICICLO                                                                                                                                                                                                        |
| VEHICULO ACUATICO             | PARA | TRANSPORTE | VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE                                                                                                                                                                             |
| MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA |      |            | BOTE MOTOR, DESLIZADOR                                                                                                                                                                                          |
|                               |      |            | CAMARA FOTOGRAFICA, CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL                                                                                                                                                                  |
|                               |      |            | DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                       |
|                               |      |            | EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX                                                                                                                                                       |
|                               |      |            | FOTOCOPIADORA EN GENERAL                                                                                                                                                                                        |
| MOBILIARIO DE OFICINA         |      |            | GUILLOTINA, MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA, MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA, MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA                                                                                                         |
|                               |      |            | MAQUINA ESPIRALADORA, PIZARRA ELECTRONICA, PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS, RELOJ DE PARED, RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO, RELOJ MARCADOR FECHADOR MECANICO, SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO |
|                               |      |            | ANFORA DE METAL PARA SORTEO                                                                                                                                                                                     |
|                               |      |            | ARCHIVADOR DE MADERA, ARCHIVADOR DE MELAMINA                                                                                                                                                                    |
|                               |      |            | ARCHIVADOR DE METAL, ARCHIVADOR DE METAL CON CAJA DE SEGURIDAD                                                                                                                                                  |
|                               |      |            | ARMARIO DE MADERA, ARMARIO DE MELAMINA                                                                                                                                                                          |
|                               |      |            | ARMARIO DE METAL, ARMARIO DE OTRO MATERIAL                                                                                                                                                                      |
|                               |      |            | ATRIL DE METAL, BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES, BANCA DE MADERA, BANCO DE MADERA, BIOMBO DE MELAMINA, CABINA - CASETA, CAJA DE SEGURIDAD, CAJA FUERTE.                                                             |
|                               |      |            | CAJONERA RODABLE DE MADERA, CAJONERA RODABLE DE MELAMINA                                                                                                                                                        |
|                               |      |            | CAJONERA RODABLE DE METAL, CAMAROTE DE METAL, CARRO DE METAL TRANSPORTADOR, CASILLERO DE MELAMINA.                                                                                                              |
|                               |      |            | CASILLERO DE METAL - LOCKER, CREDENZA DE MADERA, CREDENZA DE MELAMINA, ESCALERA (OTRAS), ESCALERA DE MADERA TIPO TIJERA.                                                                                        |
|                               |      |            | ESCALERA METALICA, ESCALERA METALICA TIPO TIJERA, ESCRITORIO DE MADERA, ESCRITORIO DE MELAMINA                                                                                                                  |
|                               |      |            | ESCRITORIO DE METAL, ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA, ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA                                                                                                                             |
|                               |      |            | ESTANTE CORREDIZO - ESTANTE MOVIL, ESTANTE DE MADERA, ESTANTE DE MELAMINA, ESTANTE DE METAL.                                                                                                                    |
|                               |      |            | ESTANTE ESCRITORIO, EXHIBIDOR DE PUBLICACIONES, FICHERO DE MADERA, GABINETE DE METAL, LIBRERO DE MADERA, LIBRERO DE MELAMINA.                                                                                   |
|                               |      |            | MALETIN (MAYOR A 1/8 UIT), MESA (OTRAS), MESA DE FIBRA DE VIDRIO, MESA DE MADERA, MESA DE MADERA PARA DIBUJO, MESA DE MADERA Y METAL                                                                            |
|                               |      |            | MESA DE MELAMINA, MESA DE METAL, MESA DE METAL CON PLATOS GIRATORIOS PARA REBOBINADO, MESA DE METAL Y MELAMINA.                                                                                                 |
|                               |      |            | MESA DE REUNIONES, MESA PLEGABLE DE METAL, MESITA DE CENTRO, MESITA DE MADERA, MODULO DE MADERA.                                                                                                                |
|                               |      |            | MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA, MODULO DE MELAMINA, MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA                                                                                                                 |



Ministerio de Cultura

Julian Garay Alquiya  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:54:49 -05:00



PERÚ

Ministerio de Cultura



Ministerio de Cultura

Julían Garay Alquiya  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Ministerio  
de Cultura

Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:55:05 -05:00

|                                                   |                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                   | MOSTRADOR DE MADERA, MOSTRADOR DE MELAMINA, PANEL PUBLICITARIO, PANTALLA ECRAN, PEDESTAL DE MADERA                                                           |
|                                                   | PERCHERO METALICO, PIZARRA ACRILICA, PLANOTECA DE MADERA, DE MELAMINA, DE METAL, ROPERO, ROPERO DE MELAMINA                                                  |
|                                                   | SILLA FIJA DE MADERA, SILLA FIJA DE METAL, SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL, SILLA GIRATORIA DE METAL                                                             |
|                                                   | SILLON FIJO DE MADERA, SILLON FIJO DE METAL, SILLON GIRATORIO DE METAL, SOFA CAMA, SOFA DE MADERA, SILLON MODULAR                                            |
|                                                   | SOFA DE METAL, TARIMA,                                                                                                                                       |
|                                                   | VITRINA DE MADERA, VITRINA DE MELAMINA, VITRINA DE METAL, VITRINA DE METAL Y MADERA                                                                          |
|                                                   |                                                                                                                                                              |
| EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS             | CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER                                                                                                                               |
|                                                   | COMPUTADORA DE MANO - WORKPAD, COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL, DISCO DURO EXTERNO                                                                             |
|                                                   | IMPRESORA (OTRAS), IMPRESORA A INYECCION DE TINTA, IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS, IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET                                |
|                                                   | IMPRESORA LASER, IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO, IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS                                                                                 |
|                                                   | LECTORA DE CODIGO DE BARRAS, LECTORA DE TARJETA DE PROXIMIDAD, LENTES DE REALIDAD VIRTUAL, MONITOR A COLOR                                                   |
|                                                   | MONITOR CON DRIVE INCORPORADO, MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO, MONITOR LED, MONITOR PLANO, MOUSE INALAMBRICO                                               |
|                                                   | PANTALLA DE TOQUE EXTERNA - TOUCH SCREEN FLAT                                                                                                                |
|                                                   | SERVIDOR, TABLETA PAD, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS                                                                                          |
|                                                   | TECLADO - KEYBOARD, TOTEM MULTIMEDIA, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU                                                                                        |
|                                                   |                                                                                                                                                              |
| EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS | CONVERTIDOR DE SEÑAL                                                                                                                                         |
|                                                   | PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION                                                                                                                           |
|                                                   | REPETIDOR MULTIPUERTO, SWITCH PARA RED                                                                                                                       |
| EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES                     | AMPLIFICADOR (OTROS), AMPLIFICADOR DE AUDIO, AMPLIFICADOR MEZCLADOR, ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/4 UIT)                                                        |
|                                                   | CAJA ACUSTICA, CAMARA DE VIDEO, CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD CON AUDIO, CAMARA DE VIDEO DIGITAL, CAMARA DOMO A COLOR                                         |
|                                                   | CAMARA DOMO BLANCO Y NEGRO, CENTRAL TELEFONICA                                                                                                               |
|                                                   | CIRCUITO CERRADO DE VIDEO, CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO                                                                                                     |
|                                                   | CONSOLA PARA CONTROL DE LUCES, CONTROL REMOTO EN GENERAL                                                                                                     |
|                                                   | CONTROLADOR DE PUNTOS DE ACCESO A RED INALAMBRICA                                                                                                            |
|                                                   | CONVERTIDOR (OTROS), ECUALIZADOR, EQUIPO DE AUDIOCONFERENCIA                                                                                                 |
|                                                   | EQUIPO DE CINE EN CASA - HOME THEATER, EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS, EQUIPO DE RADIO MOVIL, EQUIPO DE SONIDO, EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, EQUIPO INTERCOM |
|                                                   | EQUIPO PUERTA DE ENLACE, GATEWAY DE VOZ/FAX, EQUIPO TRANSCPTOR HF, ESCANER DE RED, FACSIMIL, FILMADORA                                                       |
|                                                   | GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL                                                                                                    |
|                                                   | GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADORA DIGITAL                                                                                                   |
|                                                   | GRABADORA DIGITAL, IMPRESORA 3D, IMPRESORA DE TARJETAS                                                                                                       |
|                                                   | INTERCOMUNICADOR, LIBRERIA DE CINTAS, MEZCLADOR DE SONIDO                                                                                                    |
|                                                   |                                                                                                                                                              |
|                                                   |                                                                                                                                                              |
|                                                   |                                                                                                                                                              |
|                                                   |                                                                                                                                                              |





PERÚ

Ministerio de Cultura



Ministerio de Cultura

Julían Garay Aiquipa  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:55:18 -05:00

|                                                |                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                | MEZCLADOR DE VIDEO, MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO, MICROFONO (OTROS), MICROFONO INALAMBRICO, MINI GRABADORA DIGITAL DE AUDIO                |
|                                                | MINICOMPONENTE, MONITOR (OTROS), MONITOR LCD, NAVEGADOR DE SATELITE, PANEL SOLAR, PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL                           |
|                                                | PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT), PROCESADOR DIGITAL, PROYECTOR, PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS                 |
|                                                | RADIO TRANSMISOR RECEPTOR, RADIOGRABADORA, RADIOGRABADORA CON REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO                                                |
|                                                | REPRODUCTOR (OTROS), REPRODUCTOR DE DISCO BLU-RAY, REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO DE AUDIO                                                  |
|                                                | REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER, REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS, REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD - DVD GRABADOR |
|                                                | REPRODUCTOR GRABADOR DVD PORTATIL CON PANTALLA -DVD PORTATIL                                                                               |
|                                                | SISTEMA DE GRABACION, VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA                                                                              |
|                                                | SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA                                                                                    |
|                                                | SISTEMA DE VIDEO INFRARROJO, SWITCH PARA RED, SWITCHER DE VIDEO DIGITAL                                                                    |
|                                                | TABLERO ELECTRICO DE CONTROL, TELEFONO, TELEFONO CELULAR, TELEFONO MOVIL SATELITAL                                                         |
|                                                | TELEVISOR A COLORES, TELEVISOR DE PLASMA, TELEVISOR LCD, TELEVISOR LED, TRANSCEIVER, UNIDAD DE CONTROL DE CAMARAS - C.C.U.                 |
|                                                | UNIDAD DE CONTROL PARA MICROFONO INALAMBRICO                                                                                               |
|                                                | UNIDAD DE DISTRIBUCION SISTEMA UHF, UNIDAD SEPARADORA DE AUDIO Y VIDEO, VIDEOGRABADORA                                                     |
| MOBILIARIO MEDICO                              | CAMILLA (OTRAS), CAMILLA DE METAL                                                                                                          |
|                                                | COCHE DE PARO                                                                                                                              |
|                                                | COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL                                                                                                  |
|                                                | COCHE TRANSPORTADOR DE ALIMENTO                                                                                                            |
|                                                | MESA METALICA RODABLE PARA MULTIPLE USO                                                                                                    |
|                                                | SILLA DE RUEDAS METALICA                                                                                                                   |
|                                                | VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO                                                                                              |
| EQUIPO MEDICO                                  | ANALIZADOR DE CALIDAD PARA RAYOS X                                                                                                         |
|                                                | APARATO DE LUZ HALOGENA, ASPIRADORA DE SECRECIONES                                                                                         |
|                                                | CAMARA PARA MICROFOTOGRAFIA, CONCENTRADOR DE OXIGENO                                                                                       |
|                                                | ELECTROCARDIOGRAFO, DESFIBRILADOR, ESTUFA                                                                                                  |
|                                                | ELEVADOR PORTATIL DE PACIENTE, HEMOGLOBINOMETRO                                                                                            |
|                                                | ENDOSCOPIO, ESTERILIZADOR, MICROSCOPIO (OTROS)                                                                                             |
|                                                | MICROSCOPIO DE LUZ POLARIZADA, MICROSCOPIO ELECTRONICO                                                                                     |
|                                                | MONITOR DESFIBRILADOR, OXIMETRO DE PULSOS, PANTOSCOPIO                                                                                     |
|                                                | PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/8 UIT)                                                                                                      |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO | MIRA TOPOGRAFICA, BRUJULA, CORTADORA DE CESPED, MOTOBOMBA                                                                                  |
|                                                | MOTOGUADAÑA, MOTOSIERRA                                                                                                                    |
| EQUIPO DE CULTURA Y ARTE                       | ARPA, BAJO ELECTRICO, BATERIA MUSICAL                                                                                                      |
|                                                | BOMBO, BONGO, CAMPANAS TUBULARES, CELLESTA, CENCERRO                                                                                       |
|                                                | CLARINETE, CLARON, CLAVINOVA, COCOS DE PERCUSION                                                                                           |
|                                                | CONGA, CONTRABAJO, CONTRAFAGOT, CORNO FRANCES, CORNO INGLES                                                                                |
|                                                | FAGOT, FLAUTA, FLAUTIN, GLOCKENSPIEL, GONG                                                                                                 |
|                                                | GUIARRA ACUSTICA, GUIARRA ELECTRICA, GUIARRA ELECTRO ACUSTICA                                                                              |
|                                                |                                                                                                                                            |



PERÚ

Ministerio de Cultura



Ministerio de Cultura

Julían Garay Alquiya  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:55:34 -05:00

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    | MARIMBA, OBOE, ORGANO, ORGANO ELECTRONICO<br>PANDERETA, PIANO, PIANO DIGITAL, PIANO ELECTRICO<br>PLATILLO, REQUINTO, SAXOFON, TAM TAM - TAN TAN<br>TAMBOR, TIMBAL, TON TON, TROMBON, TROMPETA<br>TECLADO ELECTRONICO DE MUSICA<br>TUBA, TUMBA, VIBRAFONO, VIOLA, VIOLIN,<br>VIOLONCELLO, XILOFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE       | BUTACA PARA AUDITORIO<br>ESCULTURA DE FIBRA DE VIDRIO<br>ESCULTURA EN GENERAL, MAQUETA, PLACA<br>RECORDATORIA EN GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN | CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL,<br>DESHUMEDECEDOR<br>DESHUMEDECEDOR PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL<br>EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO<br>EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL<br>EQUIPO PURIFICADOR DE AMBIENTE<br>EXTRACTOR DE AIRE, FRIGOBAR, INYECTOR DE AIRE<br>REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA, TERMA<br>VITRINA EXHIBIDORA REFRIGERADA TIPO ABIERTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ASEO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD         | ASPIRADORA ELECTRICA, CAMPANA EXTRACTORA<br>ELECTRICA<br>COCINA A GAS, COCINA ELECTRICA, HERVIDOR<br>ELECTRICO<br>HIDROLAVADORA, HORNO, HORNO ELECTRICO,<br>HORNO MICROONDAS<br>LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA, LAVADORA<br>ELECTRICA INDUSTRIAL<br>LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL, SANITARIO<br>PORTATIL<br>SECADORA DE MANOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA         | SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS,<br>EXTINTOR<br>TANQUE DE AIRE AUTOCONTENIDO<br>ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS<br>ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS<br>CONTROLADOR DE ILUMINACION - DIMMER PACK<br>EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION<br>EQUIPO DE LUCES PORTATIL, ESTABILIZADOR,<br>GENERADOR (OTROS)<br>GRUPO ELECTROGENO, LUPA (MAYOR A 1/8 UIT),<br>REFLECTOR<br>TABLERO DE CONTROL, TRANSFORMADOR (MAYOR A<br>1/8 UIT)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                    | BALANZAS), BALANZA ANALITICA, BALANZA DE<br>PRECISION, BALANZA DIGITAL, ALTIMETRO,<br>ANEMOMETRO<br>BALANZA ELECTRONICA, BALANZA MECANICA,<br>BALANZA PARA DETERMINAR HUMEDAD<br>CALENTADOR TIPO PLANCHAS DE LABORATORIO<br>CAMARA TERMOGRAFICA, COLORIMETRO<br>DISTANCIOMETRO ELECTRONICO, DISTANCIOMETRO<br>LASER<br>EQUIPO PARA PRUEBA CBR, ESCANER 3D PORTATIL<br>ESCLEROMETRO PARA PRUEBA DE CONCRETO<br>ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA, ESTACION<br>TOTAL<br>EXPOSIMETRO, FOTOMETRO, HIGROGRAFO,<br>LUXOMETRO<br>MEDIDOR (OTROS), MEDIDOR DE TEMPERATURA<br>MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE<br>PH/ION/REDOX/ORP/CONDUCTIVIDAD, MICROMETRO,<br>MULTIMETRO-MULTITESTER, NIVEL TOPOGRAFICO,<br>PEACHIMETRO<br>PHMETRO MULTIPLE PORTATIL, PINZA AMPERIMETRICA<br>PLATAFORMA COLECTORA DE DATOS,<br>POTENCIOMETRO<br>PRISMA CIRCULAR, PSICROMETRO, REFRACTOMETRO<br>REGULADOR DE TEMPERATURA<br>SCANNER LASER 3D, TEODOLITO DE MICROMETRO |



PERÚ

Ministerio de Cultura



MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO  
DE OTRAS INSTALACIONES

Ministerio de Cultura

Julian Garay Alquiipa  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:55:49 -05:00

|                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OPTICO                                                                                                                                                                                        |
| TERMOHIDROGRAFO, TERMOHIGROMETRO                                                                                                                                                              |
| AMOLADORA, ARMARIO BASTIDOR METALICO - RACK<br>CABINET, ATORNILLADORA ELECTRICA, BANCO DE<br>TRABAJO (TIPO MESA)                                                                              |
| BINOCULAR (OTROS), BOMBA DE VACIO O DE ALTA<br>PRESION, BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA,<br>CALADORA ELECTRICA MANUAL                                                                           |
| CALIBRADORES EN GENERAL, CARGADOR APILADOR<br>MANUAL - MANUAL STACKER, CARGADORES -<br>ELEVADORES, CARRETILLA HIDRAULICA                                                                      |
| CARRO DE METAL TRANSPORTADOR, CASA<br>CONTENEDOR - CONTENEDOR<br>VIVIENDA/MULTIPROPOSITO, CEPILLADORA ELECTRICA<br>PORTATIL                                                                   |
| COMPRESORA DE AIRE, CONTENEDOR DE<br>POLIETILENO (MAYOR A 1/8 UIT)                                                                                                                            |
| DESIONIZADOR ELECTRICICO - DESMINERALIZADOR,<br>DESTILADOR ELECTRICICO DE AGUA, ELECTROBOMBA,<br>EQUIPO DE RAYOS X                                                                            |
| EQUIPO ORDENADOR DE TURNO ELECTRONICO,<br>ESCALERA TELESCOPICA, ESMERIL ELECTRICICO,<br>ESPATULA TERMoeLECTRICA                                                                               |
| ESTEREO MICROSCOPIO, ESTEREOSCOPIO, GRUA<br>BASCULANTE, LIJADORA ELECTRICA, LINTERNA DE<br>LARGO ALCANCE, MAQUINA DE COSER DOMESTICA,<br>MAQUINA DE COSER RECUBRIDORA                         |
| MAQUINA DE SOLDAR, MAQUINA DESBROZADORA,<br>MAQUINA GARLOPA, MAQUINA PERFILADORA,<br>MAQUINA TALADRO, MICROASPIRADORA                                                                         |
| MICROCAMARA DIGITAL FLEXIBLE PARA<br>EXPLORACION/INSPECCION, MICROSCOPIO (OTROS),<br>MODULO DE VIVIENDA TEMPORAL, MOTOBOMBA                                                                   |
| MOTORES ESTACIONARIOS Y MARINOS, MUFLA<br>ELECTRICA, MULTIHERRAMIENTA ELECTRICA<br>ROTATIVA, PEDESTAL PARA MICROFONO,<br>PERFORADORA INDUSTRIAL, PISTOLA DE CALOR,<br>PLATAFORMA TIPO CARRETA |
| PRENSA (OTRAS), RACK, RACK PARA RADIO, TV, LUCES<br>Y TELECINE, REGISTRADOR DE DATOS - DATA<br>LOGGER, REPOSTERO DE MADERA, ROTOMARTILLO,<br>RUTEADORA.                                       |
| SOPLADORA DE AIRE, SIERRA CIRCULAR, SIERRA<br>CIRCULAR PORTATIL                                                                                                                               |
| TACHO DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT), TALADRO<br>ELECTRICO PORTATIL, TANQUE DE POLIETILENO PARA<br>AGUA, TECLE, TORNILLO DE BANCO                                                                 |
| TRIPODE METALICO, TRONZADORA, VAPORIZADOR EN<br>GENERAL, VEHICULO PARA ASISTENCIA EN EL<br>TRABAJO                                                                                            |



PERÚ

Ministerio de Cultura

**ANEXO 02**  
**DENOMINACION Y DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES (EXISTENCIAS DE**  
**ALMACEN)**

| Cta.             | Bienes y suministros por Cuenta Contable                                                            |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1301</b>      | <b>BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                                       |
| <b>1301.01</b>   | <b>Alimentos Y Bebidas</b>                                                                          |
| 1301.0101        | Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano                                                             |
| <b>1301.02</b>   | <b>Vestuarios Y Textiles</b>                                                                        |
| 1301.0201        | Vestuario, Zapatería Y Accesorios, Talabartería Y Materiales Textiles                               |
| 1301.020101      | Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas                                                            |
| 1301.020102      | Textiles Y Acabados Textiles                                                                        |
| 1301.020103      | Calzado                                                                                             |
| <b>1301.03</b>   | <b>Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines</b>                                              |
| 1301.0301        | Combustibles Y Carburantes                                                                          |
| 1301.0302        | Gases                                                                                               |
| 1301.0303        | Lubricantes, Grasas Y Afines                                                                        |
| <b>1301.04</b>   | <b>Municiones, Explosivos Y Similares</b>                                                           |
| 1301.0401        | Municiones, Explosivos Y Similares                                                                  |
| <b>1301.05</b>   | <b>Materiales Y Útiles</b>                                                                          |
| 1301.0501        | De Oficina                                                                                          |
| 1301.050101      | Repuestos Y Accesorios                                                                              |
| 1301.050102      | Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina                                                |
| 1301.050201      | Agropecuario, Ganadero Y De Jardinería                                                              |
| <b>1301.0503</b> | <b>Aseo, Limpieza Y Cocina</b>                                                                      |
| 1301.050301      | Aseo, Limpieza Y Tocador                                                                            |
| 1301.050302      | De Cocina, Comedor Y Cafetería                                                                      |
| 1301.0504        | Electricidad, Iluminación Y Electrónica                                                             |
| <b>1301.06</b>   | <b>Repuestos Y Accesorios</b>                                                                       |
| 1301.0601        | De Vehículos                                                                                        |
| 1301.0602        | De Comunicaciones Y Telecomunicaciones                                                              |
| 1301.0603        | De Construcción Y Máquinas                                                                          |
| 1301.0604        | De Seguridad                                                                                        |
| 1301.0699        | Otros Accesorios Y Repuestos                                                                        |
| <b>1301.07</b>   | <b>Enseres</b>                                                                                      |
| 1301.0701        | Enseres                                                                                             |
| <b>1301.08</b>   | <b>Suministros Médicos</b>                                                                          |
| 1301.0801        | Productos Farmacéuticos                                                                             |
| 1301.080101      | Vacunas                                                                                             |
| 1301.080102      | Medicamentos                                                                                        |
| 1301.080199      | Otros Productos Similares                                                                           |
| 1301.0802        | Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De Laboratorio |
| <b>1301.09</b>   | <b>Materiales Y Útiles De Enseñanza</b>                                                             |
| 1301.0901        | Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos                                                          |
| 1301.0902        | Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza                                                |
| 1301.0999        | Otros Materiales Diversos De Enseñanza                                                              |
| <b>1301.1</b>    | <b>Suministros Para Uso Agropecuario, Forestal Y Veterinario</b>                                    |
| 1301.1001        | Suministros De Uso Zootécnico                                                                       |
| 1301.1002        | Material Biológico                                                                                  |
| 1301.1006        | Productos Farmacéuticos De Uso Animal                                                               |
| <b>1301.11</b>   | <b>Suministros Para Mantenimiento Y Reparación</b>                                                  |
| 1301.1101        | Para Edificios Y Estructuras                                                                        |
| 1301.1102        | Para Vehículos                                                                                      |
| 1301.1103        | Para Mobiliario Y Similares                                                                         |
| 1301.1104        | Para Maquinarias Y Equipos                                                                          |
| 1301.1105        | Otros Materiales De Mantenimiento                                                                   |
| 1301.1106        | Materiales De Acondicionamiento                                                                     |
| <b>1301.99</b>   | <b>Otros Bienes</b>                                                                                 |
| 1301.9901        | Herramientas                                                                                        |
| 1301.9902        | Productos Químicos                                                                                  |
| 1301.9903        | Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza                         |
| 1301.9904        | Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones                                                             |
| 1301.9999        | Otros Bienes                                                                                        |



Ministerio de Cultura

Julian Garay Alquiya  
Control Patrimonial  
Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por SUNCION  
ESPINOZA Edwin Percy FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:55:58 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 12 de Junio del 2023

## INFORME N° 000562-2023-OAB/MC

**Para :** TERESA ZENaida QUIROZ SILVA  
Directora de la Oficina General de Administración

**De :** JOSE ANTONIO VARGAS OROPEZA  
Director de la Oficina de Abastecimiento

**Asunto :** Propuesta de "Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025"

**Referencia :** Resolución Directoral N° 0238-2022-OGA/MC (02.11.2022)

Por el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente e informarle que, el Equipo de Trabajo designado mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0238-2022-OGA/MC, de fecha 02 de noviembre de 2022, ha elaborado la propuesta de Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura:

### I. ANTEDECENTES. -

- 1.1. Mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0238-2022-OGA/MC, de fecha 02 de noviembre de 2022, se designó el Equipo de Trabajo responsable de la elaboración del Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales de propiedad y/o bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura.

### II. DEL EQUIPO DE TRABAJO. -

- 2.1. El Equipo de Trabajo, según consta en el Acta de Acuerdos del Equipo de Trabajo responsable de la elaboración del Plan de Aseguramiento, inició sus actividades el 25 de noviembre de 2022, acordando realizar diversas acciones para la preparación de la propuesta del plan de aseguramiento previo diagnóstico situacional del programa de seguros patrimoniales vigentes de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003-Ministerio de Cultura.
- 2.2. Mediante Memorando Múltiple N° 032-2022-OAB/MC, de fecha 28 de noviembre de 2022, se solicitó a las Unidades Ejecutoras del Pliego 003-Ministerio de Cultura, la relación de las pólizas de seguros patrimoniales vigentes a fin de evaluar y recomendar la contratación de seguros en forma consolidada a nivel pliego. En respuesta, las seis (06) Unidades Ejecutoras cumplieron con informar y remitir al Equipo de Trabajo, la relación de las pólizas de seguros patrimoniales contratadas y vigentes.
- 2.3. Con Memorando N° 0660-2022-OAB/MC, de fecha 28 de noviembre de 2022, se solicitó al Grupo de Trabajo de valorización de patrimonio histórico, artístico y cultural del Ministerio de Cultura constituido con Resolución Ministerial N° 162-2022-DM/MC, la remisión del Informe Final de la propuesta metodológica de valorización de los bienes de patrimonio histórico, artístico y cultural administrados por el Ministerio de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayentyarori kametsari"

Cultura, a fin de recomendar la incorporación progresiva de los bienes culturales al programa de seguros patrimoniales en los periodos 2023-2025. En respuesta con Memorando N° 1343-2022-DGM/MC, de fecha 07 de diciembre de 2022 el Grupo de Trabajo comunicó de la solicitud de prórroga de 90 días de plazo para la culminación de la propuesta metodológica.

- 2.4. Con Carta N° 280-2023-OAB/MC, de fecha 30 de marzo de 2023, se remitió a la Protectora Corredores de Seguros S.A., el proyecto de Plan de Aseguramiento de bienes patrimoniales de la Unidad Ejecutara 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025, para su revisión técnica del contenido, aportes y recomendaciones que consideren pertinente realizar.
- 2.5. A través de Carta LP-882-23, de fecha 14 de abril de 2023, la Protectora Corredores de Seguros S.A., en atención a la Carta N° 0280-2023-OAB/MC, devuelve el proyecto del Plan de Aseguramiento con los aportes y acotaciones pertinentes.

### III. ANALISIS. –

- 3.1. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0238-2022-OGA/MC, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Equipo de Trabajo ha elaborado el "Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutara 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025", cuyo documento fue formulado teniendo en cuenta la estructura mínima establecida en el numeral 90.2 del artículo 90° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"
- 3.2. La propuesta de "Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutara 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025", contiene la identificación de las necesidades de tipos de seguros de riesgos patrimoniales vigentes, el diagnóstico del nivel de aseguramiento de los bienes culturales muebles y las edificaciones declaradas patrimonio cultural de la nación, la información relacionada a la identificación de los bienes patrimoniales asegurables, las unidades orgánicas responsables del uso de los bienes, cronograma y otras consideraciones generales, con los aportes recibidos mediante documento por La Protectora Corredores de Seguros S.A, asesor en seguros del Ministerio de Cultura, por lo que, se recomienda la aprobación mediante Resolución de la Oficina General de Administración.
- 3.3. El artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento-DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).
- 3.4. Por otro, lado, la el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

- 3.5. El numeral 89.1 del artículo 89° de la Directiva señala que, el aseguramiento es el conjunto de actividades destinadas a la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales respecto de alguna eventualidad, sustracción, siniestro, daño o contingencia que afecte su integridad o funcionamiento, por acto propio o de terceros, mediando dolo o culpa. Se efectúa conforme al Plan de Aseguramiento.
- 3.6. El numeral 90.1 del artículo 90° de la Directiva define el Plan de Aseguramiento como el documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, que refleja la estrategia necesaria y contiene la identificación de las necesidades, para garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales, ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestro.
- 3.7. Asimismo, en su numeral 90.2 de la Directiva establece que el Plan de Aseguramiento se aprueba por resolución de la Oficina General de Administración contiene como mínimo lo siguiente: a) Objetivo, b) Finalidad, c) Evaluación y diagnóstico, d) Denominación o descripción de los bienes muebles patrimoniales de propiedad o bajo administración de la Entidad u Organización de la Entidad, e) Tipo de seguro, f) Unidad orgánica o área técnica especializada a cargo del uso del bien mueble patrimonial, g) Cronograma y actividades, h) Otras consideraciones generales.
- 3.8. La Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva dispone que a partir del año 2023, las Entidades y Organizaciones de las Entidades deben contar con el Plan de Mantenimiento y el Plan de Aseguramiento de sus bienes muebles patrimoniales, conforme a lo establecido en los artículos 86 y 90 de la Directiva.
- 3.9. La Séptima Disposición Complementaria Final de la Directiva, señala que, a partir del año 2023, los bienes muebles patrimoniales deben contar con las pólizas de seguro, conforme a lo previsto en el Plan de Aseguramiento correspondiente.
- 3.10. El Equipo de Trabajo designado mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0238-2022-OGA/MC, de fecha 02 de noviembre de 2022, ha formulado el "Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025", el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución Directoral emitida por la Oficina General de Administración, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la normatividad vigente.

## II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. –

- 2.1. El Equipo de Trabajo ha elaborado el "Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025", cuyo documento fue formulado teniendo en cuenta la estructura mínima establecida en el marco normativo emitido por la Dirección General de Abastecimiento.
- 2.2. La propuesta de Plan de Aseguramiento, contiene la identificación de las necesidades de tipos de seguros de riesgos patrimoniales vigentes, el diagnóstico del nivel de aseguramiento de los bienes culturales muebles y las edificaciones declaradas patrimonio cultural de la nación, la información relacionada a la identificación de los bienes patrimoniales asegurables, las unidades orgánicas responsables del uso de los bienes, cronograma y otras consideraciones generales, con los aportes recibidos



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

mediante documento por La Protectora Corredores de Seguros S.A, asesor en seguros del Ministerio de Cultura.

- 2.3. El numeral 90.2 del artículo 90° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece que el Plan de Aseguramiento se aprueba por resolución de la Oficina General de Administración, por lo que remito adjunto el proyecto de "Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025", para su aporte y opinión, de encontrarlo conforme deberá ser devuelto a esta oficina para que sea visado por los integrantes de la Comisión y continuar el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted.,

Atentamente,

JVO/tta



Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



Firmado digitalmente por VARGAS  
OROPEZA Jose Antonio FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.06.2023 16:22:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 16 de Junio del 2023

## INFORME N° 000589-2023-OAB/MC

**Para :** **TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**  
Directora General de la Oficina General de Administración

**De :** **JOSE ANTONIO VARGAS OROPEZA**  
Director de la Oficina de Abastecimiento

**Asunto :** Propuesta de "Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025"

**Referencia :** Proveído 004536-2023/OGA/MC

Por el presente me dirijo a usted, en atención al proveído de la referencia mediante el cual su despacho requiere del visado del proyecto de Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o los que se encuentran bajo la administración de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, periodo 2023-2025",

En ese sentido se remite a su despacho con los vistos requeridos para que continúe el trámite de aprobación de considerarlo conveniente.

Atentamente,

JVO/tta

